

**ARCHIVO GENERAL  
MILITAR DE MADRID  
SECCION ULTRAMAR DEL  
MINISTERIO DE LA GUERRA**

**SIGNATURA:**

**5623.06**

AÑO DE 1882

J. S. F.

NÚMERO 4

Expediente relativo á los conf. en grat., en los años de  
don Juan de P. Niev.

antecedentes al año

Sigue al año

**DOCUMENTOS QUE CONTIENE ESTA CÁRPETA.**

Número.	FECHA.		
	Día.	Mes.	
1	28	Novbre	<u>D. D. Benito Niev</u> <u>Presidente</u> <u>asociación</u> <u>Cataluña</u> <u>Ygleuas 2.ª Zona</u> <u>tercio P. de Puerto</u>

*PR*

ISLA DE PUERTO-RICO.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION  
DE INGENIEROS.

Sección

Número

*30.*

*Excmo. Sr.*

Permitiendo copia del expediente instruido a instancia de la Asociación de Católicos de esta Ciudad con objeto de que se le conceda el cambio de un solar para edificar una Iglesia Católica.

*Sup. 28/70*

*Justo*  
*Pezzo n.º 8*

Adjunto tengo el honor de acompañar a V. E. copia del expediente instruido a instancia de la Asociación de Católicos de esta Ciudad con objeto de que se conceda el cambio del solar reservado en el Barrio de Puerta de Tierra para una Iglesia Católica, por otro situado en los terrenos que usufructúa el Barrio de Guerra

*2*

y que va marcado en los  
planos adjuntos y expli-  
cado en los informes  
del Comandante de Yu-  
queriros de la Plaza y el  
que con esta fecha eleva  
al Excmo. Jor. Capitán  
General y cuyas copias  
se acompañan.

Dios que. a N. E. m. d.  
Puerto Rico y Abre. 1.882.

Excmo. Jor.

El Comandante General interino.

José Laguna

Excmo. Jor. Presidente  
de la Junta Facul-  
tativa del Cuerpo.



Excmo. Sr. = Sea Asociacion de Católicos de esta Capital, á V. E. respetuosamente expone: Que teniendo en cuenta las numerosas instancias que se le han hecho por los vecinos y propietarios del barrio de Puerta de Tierra, el cual consta en la actualidad de dos mil almas próximamente, que distan unos dos kilómetros de su parroquia de San Francisco, siendo como ellos exponen, no solo costosísimo, sino á veces imposible la reclamacion, sobretudo de los auxilios espirituales para los moribundos, que los piden con ansia en la agonia, viéndose expuestos á morir sin ellos. Considerando que esta Asociacion cuenta con el apoyo directo del Excelentísimo é Illmo. Sr. Obispo, de quien ha recibido consejo favorable para llevar á cabo la obra que intenta emprender, y de numerosos vecinos de esta Capital, que se unen á la exponente con gran esperanza de conseguir la autorizacion para una obra de tantísima necesidad y utilidad pública como es la construccion de una Iglesia en dicho barrio. = Teniendo en cuenta al proceder á ella que el sitio más á propósito y céntrico de todo él es el colocado á la izquierda de la carretera, al Este de Barracones, próximo al término de la segunda zona, único sitio que por es el caso está sin fabricar, porque así podrá llenar los deseos de todos los vecinos, por la poca distancia que hay á los extremos del barrio y deseando hacerla conforme á los planos que por duplicado se acompañan, llenando el edificio las condiciones generales marcadas á la segunda zona del frente Este de esta Plaza, segun P. O. de 5 de Mayo de 1881, publicada en la Gaceta de 9 de Junio del mismo año. Necesitando

licencia para este género de construcción por ha-  
verse en la zona militar citada = A. N. E. supli-  
ca se digna disponerlo conveniente a fin de que  
se haga el cambio del solar concedido por  
S. M. el Rey (q. D. g.) para tan virtuoso objeto  
al final de la tercera zona, por el que solicita  
al terminar la segunda, como queda indica-  
do = Gracia que espera alcanzar de V. E.; cuya vida  
que. Dios nut. al. para bien de la Iglesia y la Pa-  
tria = San Juan de Puerto Rico Veinticuatro  
de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos =  
Carrizosa. For. = Ramon Risco. = Carrizosa. For. Foral, go-  
bernador Mar. de esta Plaza.

Es copia.

El Comandante Gral. Subinsp.<sup>te</sup>

José Laguna

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION  
DE INGENIEROS.

Sección

Número 30.

Copia que se cita. del informe del Comandante de Ingenieros y del Gobernador Militar.

Hay un membrete que dice: Capitanía General de la Isla de Puerto Rico = Estado Mayor = El Excmo. for. Gobernador Militar de esta Plaza con fecha 31 de Agosto anterior me dice lo que sigue: = Excmo. for. = El Coronel Comandante interino del Cuerpo de Ingenieros de la Plaza á quien para su informe remitió la instancia que con duplicado plano de una Iglesia que pretenden construir la Asociación Católica de esta Capital en el Barrio de Puerta de Tierra, ha presentado á mi autoridad Don Ramon Risco Dominguez suscrita por el mismo y en representación de aquella, con fecha 29 del actual me dice lo que sigue = Excmo. for. = La Asociación de Católicos de esta Capital en la adjunta instancia que N. E. se ha dignado remitirme á informe en oficio de 25 del corriente, solicita se le permita cambiar de

solar A' de la 3.<sup>a</sup> zona de esta Plaza, designado para Iglesia en el plano aprobado para la construcción del barrio de Puerta de Tierra, por el B' situado en la 2.<sup>a</sup> zona, con objeto de levantar dicha Iglesia con sujeción al plano que acompaña. = Ningun inconveniente habia por parte de esta Comandancia en que se accediese á la primera parte de la súplica de dicha Asociación si el terreno que ahora pretende no fuera de los reservados al ramo de Guerra cuando se concedió la construcción del expresado barrio, pero atendiendo al escaso perjuicio que la pérdida del solar B' produce por estar en el extremo del espacio reservado que linda con los terrenos entregados á la Hacienda, y á las ventajas que indudablemente ha de reportar al vecindario tener la Iglesia en el centro en vez de en un extremo cree puede cursarse el expediente al Gobierno de S. M. para la resolución que estime más conveniente = Respecto á la construcción de la Iglesia con sujeción

al plano que acompaña á dicha instancia como la Real Orden de 5 de Mayo de 1881 dictando reglas para las edificaciones en las zonas de esta Plaza, prohibe abrir ventanas en las cubiertas de los edificios que se levanten, y la Iglesia que se propone lleva tres de aquellas en cada lado, es preciso tambien la Real gracia para consentir dichas ventanas de por sí necesarias para que el edificio tenga buena luz y ventilación; por lo demás está dentro de todas las prescripciones de la citada Real Orden por ser todo él de madera sobre zócalo de mampostería de 0<sup>m</sup> 56 de alto y grueso = En caso de que la mencionada Asociación obtenga del Gobierno de S. M. el permiso que solicita deberá empezar y terminar la obra dentro del termino de un año á partir de la fecha de la concesión con arreglo á lo dispuesto en Real Orden de 3 de febrero de 1880; quedando de todas maneras obligado á hacer desaparecer cuanto construya desde el momento que se le ordene por la Autoridad Militar de esta Plaza, sin que por ello



pueda reclamar indemnizacion de ninguna especie. = V. E. en su elevado criterio resolverá lo que estime más conveniente, á cuyo fin tengo el honor de devolverle la instancia y un ejemplar del plano que la acompaña, dejando el otro archivado en esta Comandancia, incluyéndole además para completar el expediente el plano de situacion del edificio que se pretende construir = Y estando conforme en un todo con lo que manifiesta el expresado jefe facultativo en su anterior informe tengo el honor de trasladarlo á V. E. con inclusion de los dos planos que para este efecto previene el artículo 1.º de la Real Orden de 13 de febrero de 1845 á fin de que V. E. se digna resolver lo que estime más acertado. = Y con inclusion de la instancia y planos que se citan lo traslado á V. E. para que se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca = Dios que á V. E. me acompañe =  
Puerto Rico 15 de Setiembre 1882 = De O.  
de J. E. = El Coronel Jefe de E. M. = José de Nicolau = Jefe Comandante Gene-

ISLA DE PUERTO-RICO.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION  
DE INGENIEROS.

Sección

Número

ral de Ingenieros.

Es copia  
El Comandante <sup>de</sup> J. E. Gral. interino.

José Laguarda

ISLA DE PUERTO-RICO.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION  
DE INGENIEROS.

Sección

Número

30.

Copia que se cita del informe del Comandante Gral. Subinspector.

Carro. for? = Enterado de la solicitud que á nombre de la Asociacion de Catolicos de esta Ciudad lleva Don Ramon Pisco para cambiar el local señalado para edificar una Iglesia en el poblado de Puerta de Tierra, y en vista de que el solar donde se pretende edificar la Iglesia marcado con la letra B' en el plano adjunto de la Comandancia, es delos que se reservó el carro de Guerra, además de estar situado en la 2.<sup>a</sup> zona, y el antes aprobado en A' que lo está en la 3.<sup>a</sup> estas variaciones hacen necesario someter este expediente á la resolucion del Gobierno de S. M. = El objeto principal á que se destina el edificio, al hallarse situado más allá de donde existen los Barracometes de Puerta de Tierra, la naturaleza de su construccion que es la permitida en las 2.<sup>as</sup> zonas, excepcion hecha de las

ventanas altas que se proyectan en su  
cubierta, la escasa importancia que pa-  
ra el ramo de Guerra tiene la superfi-  
cie donde se proyecta edificar, puesto  
que usufructúa todo el terreno situa-  
do al Norte de la carretera, son las  
consideraciones que de acuerdo con lo  
informado por el Comandante de In-  
genieros de esta Plaza, parece ser de los  
casos en que debe accederse á lo solicita-  
do, aunque siempre sujeta la cons-  
trucción á las condiciones siguientes: =  
1.<sup>a</sup> Que la autorizacion que pueda conce-  
derse no deberá en ningun caso ni pa-  
ra efecto alguno considerarse como un  
título de posesion ni alterará la con-  
dicion esencial y comun de ser demoli-  
do á costa de su dueño y sin derecho  
á indemnizacion alguna, tan pronto  
como lo exija el Servicio del Estado  
y sean requeridos al efecto por las  
Autoridades Militares competentes = 2.<sup>a</sup>  
Que en cumplimiento de lo que previe-  
ne la Real Orden de 3 de Febrero de  
1.880, la obra deberá principiar y ter-  
minarse antes de que transcurra un año

desde la fecha de la concesion, pasado  
cuyo plazo caducará ésta, sea cual fuere  
el estado de la obra. = Es cuanto se me  
ocurre hacer presente á V. E. siendo ad-  
junto el expediente que se sirvió remi-  
tirme. = Dios que. á V. E. mt. al. Puerto Ri-  
co 9 Febre. 1.882. = Carrero. Sor. = El Coman-  
dante General interino = José Laguna = Ec-  
selsentísimo Sor. Capitán General.

Es copia.

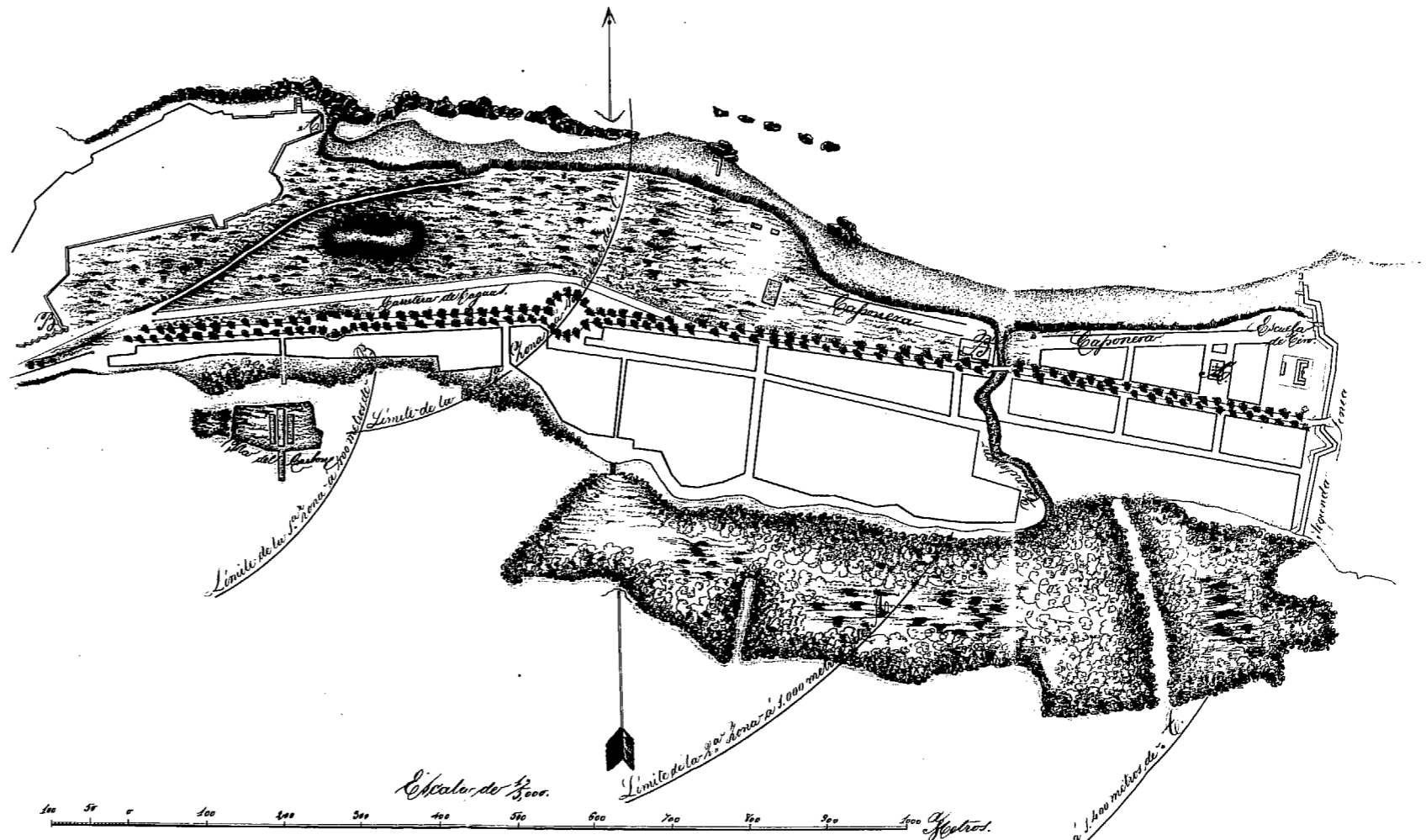
El Comandante <sup>Int.</sup> Gral. interino

J. Laguna

Comandancia de Ingenieros  
de Puerto Rico.  
Plaza de San Juan.

Plano, que acompaña al informe relativo á la construcción  
de una Iglesia, en terreno de la 2.<sup>a</sup> Zona de esta Plaza.

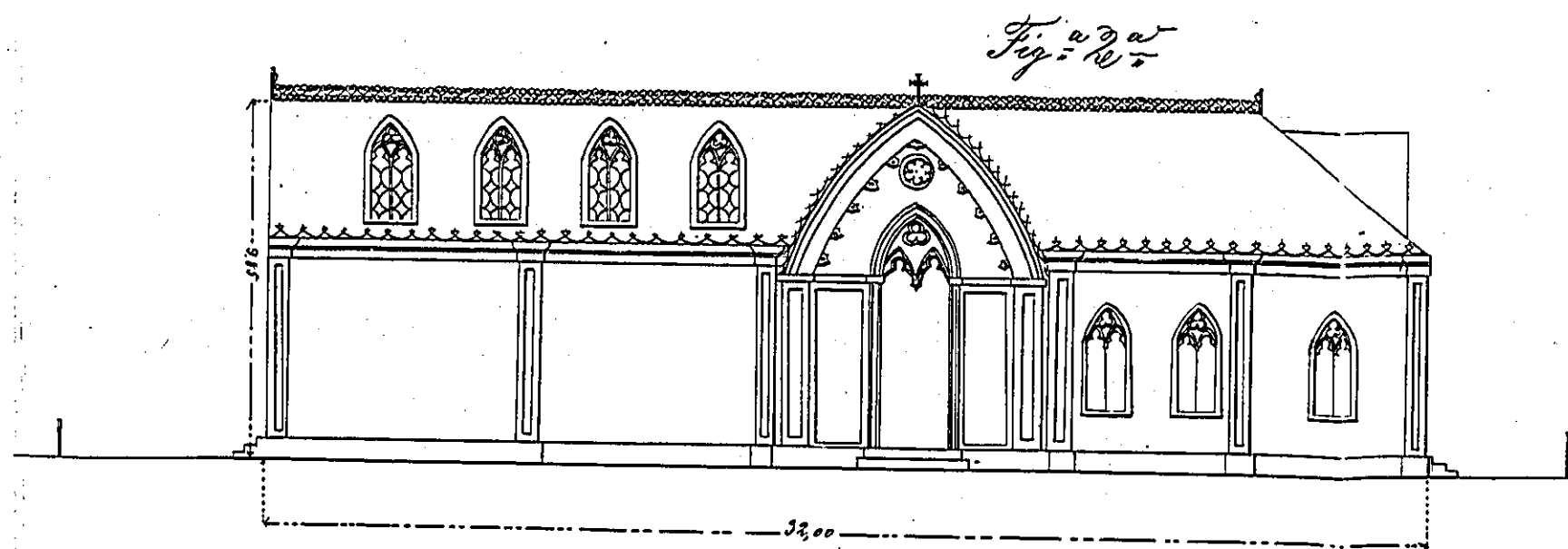
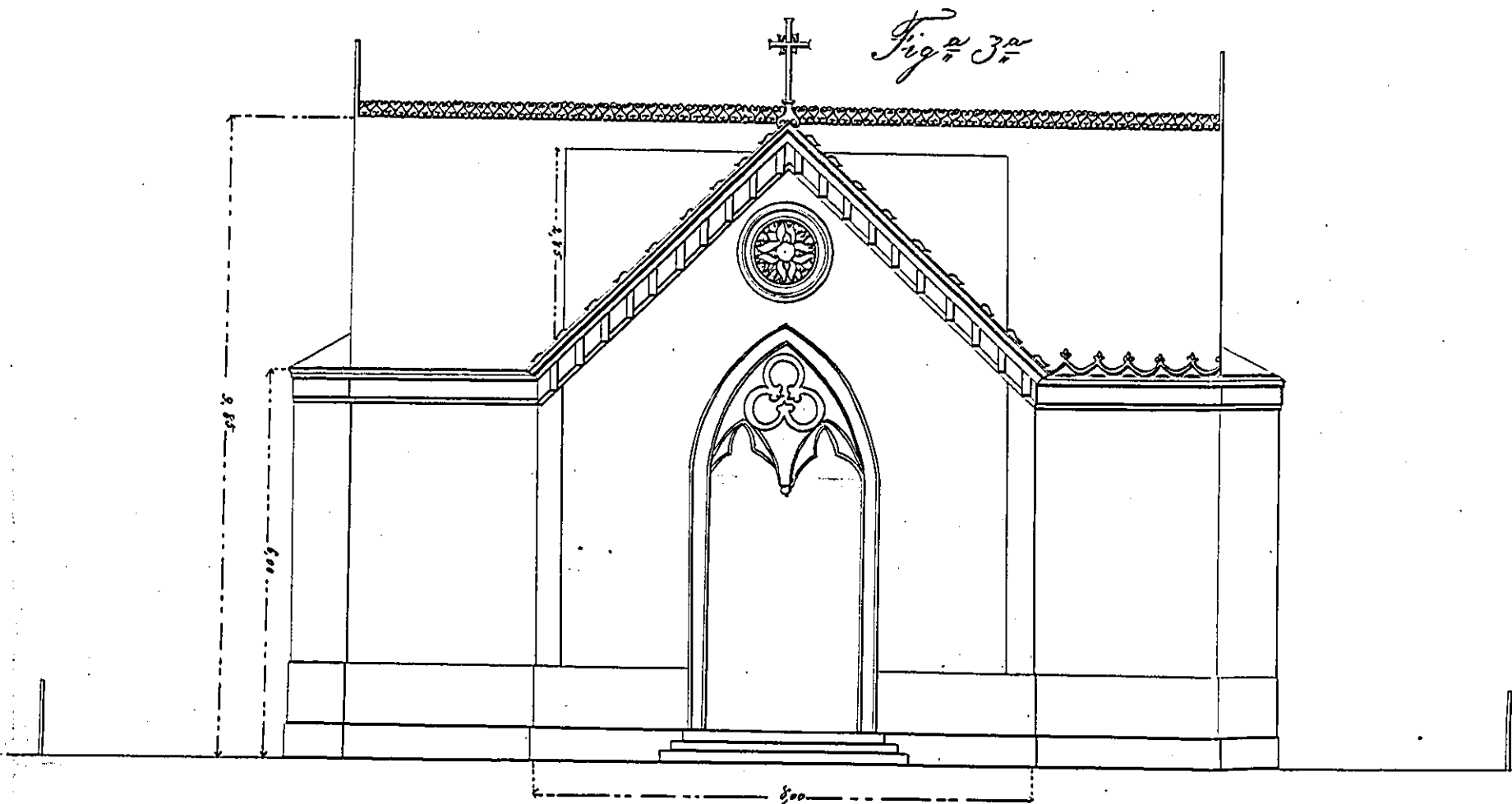
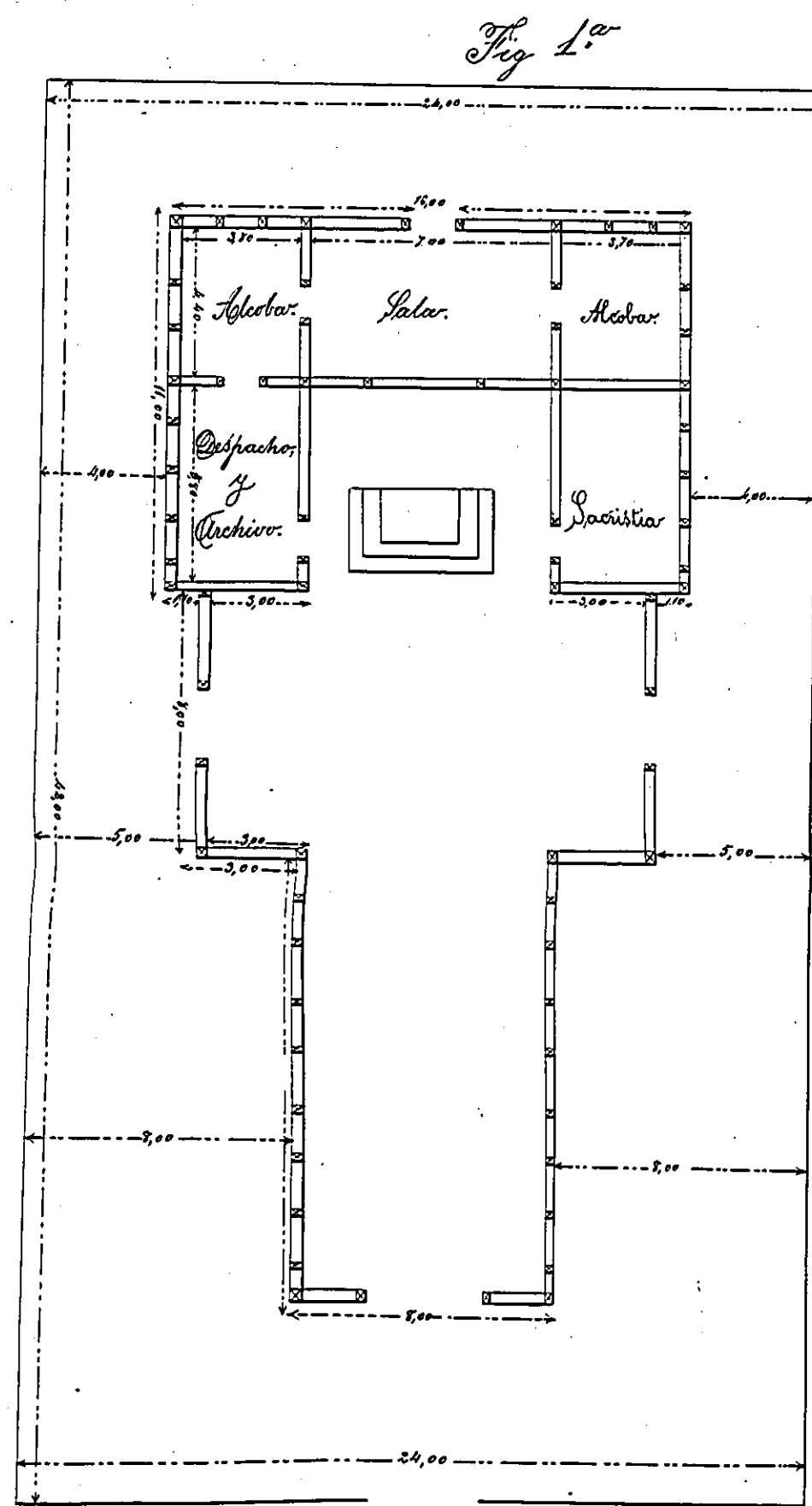
Explicación.  
A. - Sitio reservado para construir la Iglesia.  
B. - Sitio donde se pretende construir la nueva Iglesia.



Puerto Rico 29 de Agosto de 1882.  
El Comandante de Ing.<sup>o</sup> de la Plaza = Ricardo M. y Febres.

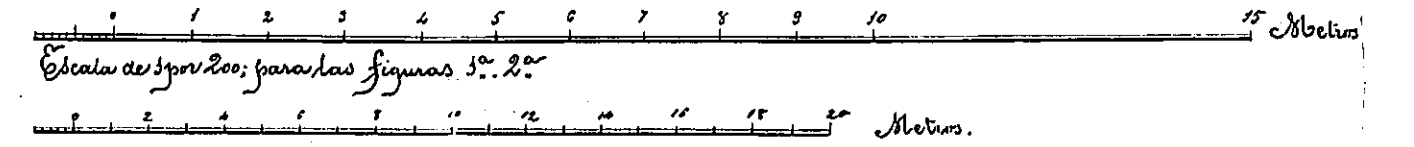
Es Copia.  
El Comandante Jral. Subinspector = Anterino.

José Laguna



Escala de 1 por 100, para la Fig. 2<sup>a</sup>

Escala de 1 por 200, para las Fig. 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>



Puerto Rico 29 de Agosto de 1882  
 El Comandante de Ing<sup>o</sup> de la Plaza = Ricardo Mier y Jofre

Es Copia  
 El Comandante Jefe Subinspector Antonio

Jose Laguna

B. L.



Número 18.

Noviembre 4/92

Junta  
Reg. n. 1

Señor 11 de Noviembre 1892

La Junta opina se requiere se acompañe una información a la Guerra de acuerdo a la instancia que promueve con el Subinspector.

~~Compromiso~~

Excmo Señor.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Guerra y para que con devolucion in forma cuanto se le ofierca, remito adjunto a V. E. una comunicacion del

Capitan General de Puerto Rico de fecha veintisiete

de Setiembre último, a la

Don Ramon Riccer sin plica de premio para edificar una Iglesia en la nueva zona del Barrio de Puerta de Tierra: un

6  
deyendose los informes  
desempeñados sobre el  
particular. Dios guarde

a S. E. muchos años. Ma

drid treinta y una de  
Octubre de mil ochocientos

ochenta y Dos.

El Subsecretario

Pedro de Miguel

Señor Director General de Ingenieros.

230.

(Copiada.)

Al Ministro de la guerra

Madrid  $\frac{17}{82}$  Nov. +

El cumplimiento de lo dispuesto  
 en no ~~se~~ el dicho anterior  
 etc que acompaña al punto exped.  
 de conf. promovido por D. Ramon Chico  
 p.º construir un Iglesia en el  
 2.º yon. del Barrio de Puerto de Hierro  
 de Madrid, p.º del cuerpo  
 de mi cargo he examinado el  
 asunto y en un voto verbal en  
 present. de los señores

El voto en q.º se pretendia edificar dicha  
 Iglesia este tenido con letra B.º



Planos q. obra e el espacio, y es uno  
delo terrenos qm u reserva. Mas de  
pues: primumamente se pensó  
edificar en el q. u halla situado  
de 3.º zona, y ahora se pretende  
varias introducir la variación q.  
acabe de indicarse.

Teniendo en cuenta el principal objeto  
a q. se destinan el esp. q. se destinan  
mas alla de donde existen los Barro-  
cos de Puerta de Tierra, la obra  
debe construirse en armonia con  
el q. u tolera en la 2.º zona, excepto  
hecho de ventanas altas del  
entorno, considerando la pequeña  
importancia q. para el barrio

puerto tiene la superficie donde  
se proyecta edificar, excepto no  
hay un cont. en que se accede a lo  
q. u subyace. si bien con arreglo  
a los cont. vig.

1.º La autorización q. puede concederse  
no debe en ningun caso considerarse  
como un titulo de propiedad

2.º La edif. debe ser demarcada  
a costa del dueño y sin derechos a  
indem. Al de mayor género, se  
punto como lo es el servicio del  
sitio y sea requerido a ello por las  
Autoridades, etc. competentes

Y H. a. de m. en el día  
de 17 de octubre de 1902. de  
los señ. 2.º zona del Pto. de  
Madrid. Dico Nov. 15

Ante la Junta con el expte no. 3



Numero 15

en sede 29/VI

Junta Reg. no. 6

A Exped. te +

Sev. 6/82

Como Senor  
El Senor Ministro de la Guerra dice hoy al capitán General de la Isla de Puerto Rico lo siguiente:

"En vista de la instancia que V. B. cursó a este Ministerio en veintinueve de Setiembre último, promovida por Don ~~Francisco~~ Pico, Presidente de la Asociación de Católicos de esa Capital, en suplica de permiso para edificar una Iglesia en la segunda feria del Barrio de Puerta de Tierra de la misma: S. M. de P. y G. de acuerdo con lo informado por

la Junta Superior pa-  
cultativa del cuerpo  
de Ingenieros ha tenido  
a bien concederle el permu-  
so que solicita con su-  
jecion a las condiciones  
siguientes: Primera-  
La autorizacion que se  
le concede no debe en nin-  
gun caso considerarse  
como un titulo de pro-  
piedad y seguridad. La  
dificacion debida ser  
derogada a costa de su  
duo y sin derecho a in-  
demnizacion de ningun  
genero, tan pronto como  
lo exija el servicio del Es-  
tado, y sea requerido a ello  
por las Autoridades Mili-  
tares competentes.

De Real orden comunicada

ada por dicho Señor Minis-  
tro lo traslado a V. B. para  
su conocimiento. Dado en  
Madrid a 10 de Mayo de 1808.  
Yo el Subsecretario de War-  
ta de mil ochocientos  
y ocho.

El Subsecretario

Juan de Miguel

Señor Director General de Ingenieros

Ministerio de la Guerra.

N<sup>o</sup> 15.

Ingenieros.

Sr. Malagon.

Puerto Rico. = D. Ramon Risco

El Cap<sup>u</sup> Gen<sup>l</sup> de Puerto-Rico en 8 de Agosto  
de 1883.

54 = P = 83

Cursa una instancia de D. Ramon  
Risco a nombre de  
la Asociacion de Catolicos  
de Puerto-Rico, en que se  
solicita privilegio para la  
terminacion de una igle-  
sia de madera que es-  
ta edificando en la 2<sup>a</sup> so-  
na del frente este de aque-  
lla Plaza, segun autoriza-  
cion concedida por R.O. de  
25 de Noviembre de 1882.

Se oye a la J. S. J. del Ex  
a. Inf.

Resuelto 30 de Agosto de 1883.

N<sup>o</sup> 3 Setre (83)

El Sr. Gen<sup>l</sup> de Ingen<sup>l</sup> en la Lettre / 883  
Manifiesta q<sup>e</sup> de conformidad con  
la J. S. J. no halla inconveniente en q<sup>e</sup> se conceda  
a D. Ramon Risco la

54 = P = 83

privilegio q<sup>e</sup> solicita.

N<sup>o</sup> al margen "Puede resolverse de acuerdo con el Sr. Gen<sup>l</sup>  
de Ingen<sup>l</sup>" = Conforme = R. to el 12 Lettre 1883.

N<sup>o</sup> 14 de D

May 8  
CAPITANIA GENERAL

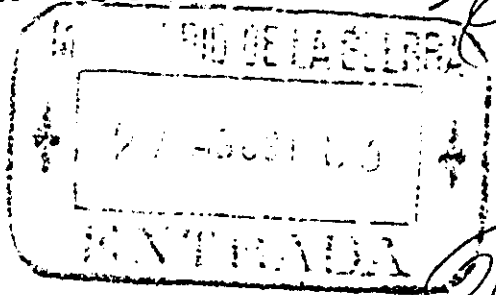
DE LA ISLA

DE PUERTO-RICO.

Estado Mayor.

Sección

2<sup>a</sup>  
II



Se remite instancia pidiendo prórroga para la construcción de una Iglesia en la segunda Hoja de este Plano.

Número 288-

Para la resolución que S. Mo. el Rey (q. d. g.) tenga a bien, me acordó en remitir a V. E. la adjunta instancia en que Don Ramón Pisco, a nombre de la Asociación de Católicos de esta Capital, suplica se prorrogue el plano habilitado con arreglo a las disposiciones vigentes para la terminación de la Iglesia que construye dicha Asociación en la segunda Hoja del frente Este de esta Plaza; cuya edificación fué autorizada por Real orden de remisión de Noviembre

3/19

último.

Ademas, acompaño  
á V. E. en copia los informes emitidos sobre dicha instancia por el General Gobernador de la Plaza y el Comandante General Subinspector de Fugueiros, con los cuales me hallo conforme.

Dios guarde á V. E.  
muchos años Puerto-Rico  
ochó de Agosto de  
mil ochocientos ochenta  
y tres.

Excmo. Señor.

Mij. de la Vega

Excmo. Señor Ministro de la Guerra.  
Madrid.

N. 0.102.181



Presento y a que devuel-  
ta la Cédula personal  
de 6.º clase, número 0952  
Melchor de Goytia  
Antonio Baena  
y Quintero

Señor

La Asociación de Católicos de es-  
ta Capital, tuvo la alta honra de al-  
canzar de V. M. en 25 de Noviembre  
del año próximo pasado permiso  
para levantar una Iglesia en la  
2.ª Zona del barrio de Puerta de  
Fierro; mas como no le será posi-  
ble terminarla antes de concluir el  
tiempo que está prefijado por dis-  
posiciones vigentes para la construc-  
ción de edificios en Zonas o terrenos  
pertenecientes al ramo de Guerra por  
tenerla que hacer con fondos alle-  
gados por suscripciones y donativos,  
el exposante a nombre de la Asso-  
ciación a V. M. con el debido respeto

Suplica le conceda la prerrogativa que sea  
necesaria para llevar a feliz tér-  
mino la obra comenzada.

Confiado en la bondad que le



distingue no duda alcanzar  
esta gracia de V. M. cuya  
vida guarde Dios muchos  
años para bien y prosperi-  
dad de la Monarquía

Española.

Quarto Rico veinte de Julio de mil  
ochocientos ochenta y tres

Señor

A. L. R. P. de V. M.

Ramon Rico

CAPITANIA GENERAL  
DE LA ISLA  
DE PUERTO-RICO.

Estado Mayor.

Sección

Hay una memoria que dice: =  
Gobierno Militar de la Isla de Pto.  
Rico. Excmo. Sr. El Sr. Comandante  
de Ingenieros de esta Plaza, con fecha  
de ayer, me dice lo que sigue: Excmo.  
Sr. A la Asociación de Católicos de  
esta Capital, se le autorizó por Real Orde  
den de 25 de Noviembre anterior para  
edificar una Capilla de madera en  
terrenos de la 2ª zona del frente Este  
de esta Plaza. Concurridos los trabajos  
previos la entrega del terreno, verificada  
el día 18 de Abril, se recurrió nueva-  
mente á S. M. el Rey (q. d. g.) para  
que se sirva ampliar el plano

de un año concedido para las edificaciones en las zonas, toda vez que la lentitud en la ejecución es debida a la falta de recursos, por tener que hacer con fondos allegados por suscripciones y donativos. Esta Comandancia es en vista de la razon antes expresada y el objeto de la obra opina no hay inconveniente en que se prorroge que la duracion de la edificacion el tiempo necesario para llevar a cabo la obra consumada. = Adjunto escrito a V. E. la solicitud citada por si se digna darle el curso correspondiente. = Y de conformidad con el informe emitido por dicho Jefe en el anterior escrito, me honro en trasladar lo a V. E. con inclusion de la cita

de instancia, por si tiene a bien darle el debido curso o resolver lo que crea mas procedente. = Dios que a V. E. mil. a. P. Pto Rico de 1883. = Excmo. Sr. = Intermunio F. Acollana. = Excmo. Sr. = Juan Cruz de esta Isla.



Es copia  
El C. Jefe de C. M. Int.  
Luis Moncada

CAPITANIA GENERAL  
DE LA ISLA  
DE PUERTO-RICO.

Estado Mayor.

Sección

Hay un membrete = Illa de Puerto-Rico -  
Comandancia General Subinspeccion de  
Ingenieros = Excmo. Señor. = Va R. O. de tres  
del Febrero aclarando la de 30 de Abril  
del año anterior dispone que las obras que  
se lleven á cabo en las obras políticas, debe-  
ran principiarse y terminarse dentro del  
año á partir de la concesion de aquellos, pa-  
sado el cual caducarán las autorizaciones  
concedidas, sea cualquiera el estado en que  
se encuentren. La Asociacion de Católicos fué  
autorizada por R. O. de 25 de Noviembre  
del año proximo pasado para construir una  
Galeria de madera en terreno de la 2.<sup>a</sup> zona  
del frente Este de esta Plaza, y como no  
pudo terminarla en el termino fijado recu-  
rre á S. M. el Rey (q. D. g.) en suplica  
de proroga para poder seguir la construc-  
cion emprendida. = Siendo una cuestion  
puramente graciable, solo compete á este

Comandancia informare a' V. E. en cumpli-  
miento de lo que se sirve ordenarme en su  
respectable oficio de 21 de Julio ultimo y  
con devolucion de la instancia que le acom-  
pañaba, que debe darse a' esta el curso regla-  
mentario para la resolucio'n que S. M. esti-  
me mas conveniente. - Dios que a' V. E. sirva.  
Puerto Rico 2 de Agosto de 1883. Excmo. Señor  
Francisco J. de Moragora. - Excmo. Señor Ca-  
pitán General.

Es copia  
El V. E. Jefe de C. M. int.  
Luis Moncada



1290



Número 15

Sepe 5/803

Rept. <sup>Y unido</sup> no 2

Sevici 5 Setbre 1883.

Sea F. opinio ref. favorablemente a guerra

conforme

Dijo el Sr. J. De Real Orden, es comunicada por el Sr. Director Ministro de la Guerra, y para que con devolucion superior se cuente se le ofrezca adjunta remito a V. D. una comunicacion del Capitán General de Puerto-Rico de fecha ocho de Agosto proximo pasado, a la que se acompaña una instancia promovida por Don Ramon Berro, en suplica de privilegio para la terminacion de una Iglesia en la

3  
segunda copia del  
preste de aquella  
obra: incluyendo  
los informes emitidos  
sobre el particular.  
Seis guardas a V. S. un  
cabo av. Madrid  
tres de Setiembre de  
mil ochocientos ochenta  
y tres.

El Subsecretario.

~~Intervenido principal~~

5  
Su Director General de Negocios.

C4 = P = 83.

MATERIAL.

Madrid 3 de Setbre de 1883.

Al Director G. de Ingenieros.

E. S.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra y para que con devolución informe cuanto se le ofrezca, Adjunto remito á V. E. una com<sup>on</sup> del C. G. de 1.º Brio de fecha 8 de Agosto p<sup>do</sup>, á la que se acompaña una instancia p<sup>o</sup> movida por D. Ramón Risco, en replica de p<sup>o</sup> rogo para la terminacion de una galeria en la 2.ª zona del frente Este de aquella Plaza: incluy<sup>endo</sup> los informes emitidos sobre el particular.  
Dios &c







to 2<sup>nd</sup> Zone at Puerto Rico

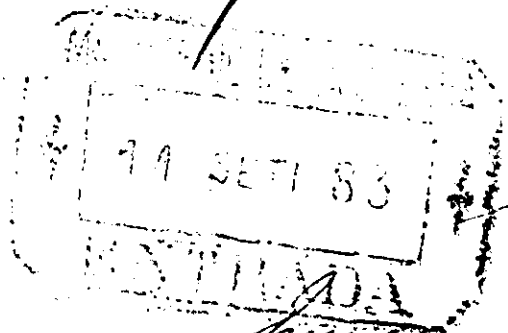


*Yng*

*J. L. H.*

*54 = P = 83*

DIRECCION GENERAL  
DE  
INGENIEROS  
DEL  
EJÉRCITO.



*Centro Señor.*

*En cumplimiento de Real Or-*

*El Director General informa de tres del corriente pre-  
una instancia de Don Ramon-Vinudome informe la ad-  
Risco en suplica de prorroga puenta comunicacion del Capitan  
para terminar una Iglesia General de Puerto Rico a' la  
en la segunda zona de Puerto que acompaña una instan-  
Rico cia promovida por Don Ramon*

*Real Orden n.º 15.*

*Risco en suplica de prorroga  
para la terminacion de una*

*Pueda resolverse*

*Iglesia en la segunda zona  
del frente de de aquella pla-*

*acuerdo con el Sr.*

*ta tengo el honor de manifes-  
tar a' N.º. de acuerdo con la Junt-*

*gest de 7 de 79.*

*ta Superior Facultativa del*

*Carpenter*

*Corpo de mi cargo que no ha-  
llo inconveniente en que se pro-*

*B.º 12 de Setbre 1889.*

*roque la duracion de la edifi-  
cacion el tiempo necesario para  
llevar a' cabo la obra comen-  
dal.*

*N.º. no obstante resolverá*

como siempre lo que estime  
mas conveniente.

Dios que a V. E. muy ayo  
Madrid 10. de Setiembre 1897.  
Benito. Senor.

El Brig.º encarg.º del Dep.º

José M.º Aparicio

Benito Senor Ministro de la Guerra.

No. de la G<sup>a</sup> No. 15 Ingenieros  
S<sup>a</sup> = P. = 89. Material


Madrid 14 de Setiembre de 1889.

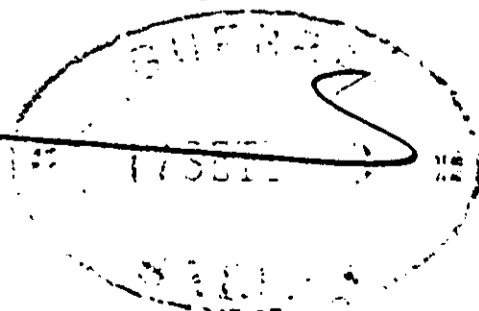
Al C. G. de Puerto Rico.

E. S.

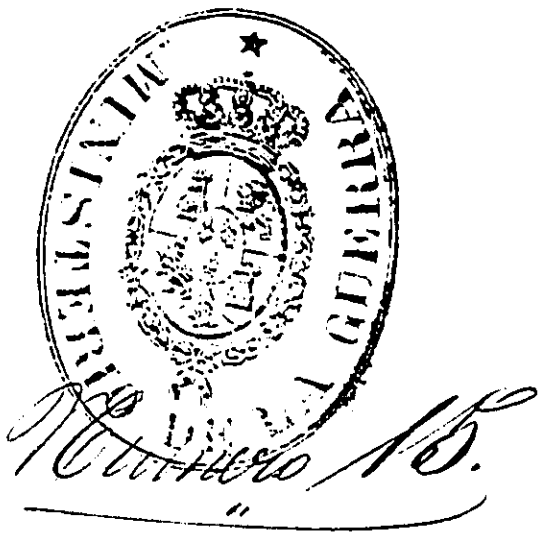
He dado cuenta al Rey (1999) de la instancia que V. S. cursó a este M.º en 8 de Agosto p.º, promovida por Don Barron Bisco en replica de prerrogativa para terminar una Iglesia en la 2.<sup>a</sup> zona del frente Este de esa Plaza, en un vista S. M. de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Facultativa del Cuerpo de Ingen. ha tenido á bien acceder á lo solicitado prorrogando el tiempo necesario para la terminación del expresado edificio. De B. O.

Al D. G. de Ingenieros





R. D.



Letra 18/873

y  
fruto

Proyecto n.º 3

al presupuesto

de 1873

Excmo Señor  
El Sr. Ministro de la Guerra  
dice hoy al Capitán General de  
Puerto Rico lo siguiente

He dado cuenta al Rey  
(Q. D. G.) de la instancia que V. E.  
currió a este Ministerio en ocho  
de Agosto próximo pasado,  
promovida por Don Ramon  
Risco en suplico de prorroga  
para terminar una Iglesia  
en la segunda zona del  
frente Este de esa Plaza, en  
su vista S. E. de acuerdo  
con lo informado por la Jun-  
ta Superior Facultativa de  
Cuerpo de Ingenieros ha teni-  
do a bien acceder a lo so-  
licitado prorrogando el  
tiempo necesario para la ter-  
minacion del expresado Edi-  
ficio

De Real orden comu-

recada por dicho Señor Ministro  
No. lo traslado a V. para  
su conocimiento. Dios guar  
de a V. muchos años Madrid  
catorce de Setiembre de mil  
ochocientos ochenta y tres  
El Subsecretario

P. Martínez de Miguel

5  
Sr. Director general de Ingenieros